

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública, según anexo a la presente Orden, la lista de aspirantes que han adquirido nueva especialidad en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 y 2 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como el apartado 19.4 de la citada Orden de convocatoria, los Profesores de Enseñanza Secundaria que por la presente adquieren nueva especialidad están exentos de la realización de la fase de prácticas.

Asimismo, la adquisición de nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que pudieran poseer. Quienes tengan adquirida más de una especialidad podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos establecidos para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Tercero.—Por la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios se expedirá la correspondiente credencial de adquisición de la nueva especialidad y se procederá a su anotación en el Registro Central de Personal.

Cuarto.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso—administrativo ante la Sala de lo Contencioso—Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 23 de octubre de 2000.—La Ministra, P. D. (Órdenes de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2, y 3 de julio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 5), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

#### ANEXO

##### Cuerpo 0590: Profesores de Enseñanza Secundaria

DNI	Apellidos y nombre
031223981	Especialidad: 004 Lengua Castellana y Literatura Cárdenas Luna, Francisco.
045269346	Especialidad: 107 Informática Hinojo Sánchez, Dionisio A.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**21861** ORDEN de 24 de noviembre de 2000 por la que se corrigen errores en la de 5 de octubre de 2000, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado.

Advertido error en la Orden de 5 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se convocaron pruebas

selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 36502, en la base 2.1.2, donde dice: «estar incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1), y reunir ...», debe decir: «estar incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1.1), y reunir...».

Madrid, 24 de noviembre de 2000.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), la Subsecretaria, M.<sup>a</sup> Jesús Fraile Fabra.

Subsecretaría del Departamento.

**21862** ORDEN de 24 de noviembre de 2000 por la que se corrigen errores en la de 1 de septiembre de 2000, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Advertido error en la Orden de 1 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 31380, en la base 2.1.1, donde dice: «estar incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1), y reunir ...», debe decir: «estar incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1.1), y reunir...».

Madrid, 24 de noviembre de 2000.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), la Subsecretaria, M.<sup>a</sup> Jesús Fraile Fabra.

Subsecretaría del Departamento.

**21863** ORDEN de 24 de noviembre de 2000 por la que se corrigen errores en la de 13 de octubre de 2000, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.

Advertido error en la Orden de 13 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 37578, en la base 2.1.2, donde dice: «estar incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1), y reunir ...», debe decir: «estar incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1.1), y reunir...».

Madrid, 24 de noviembre de 2000.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), la Subsecretaria, M.<sup>a</sup> Jesús Fraile Fabra.

Subsecretaría del Departamento.

**21864** ORDEN de 24 de noviembre de 2000 por la que se corrigen errores en la de 25 de septiembre de 2000, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado.

Advertido error en la Orden de 25 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 34377, en la base 2.1.2, donde dice: «estar incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1), y reunir ...», debe decir: «estar incluido en el ámbito